

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

18 de febrero de 2021

Expediente: 2019-00127
Reivindicatorio

Comoquiera que es reconocimiento público el fallecimiento del Dr. FERNANDO VICENTE REINA GAVIRIA (Q.E.P.D), quien fungía como curador ad-litem en este sumario.

En consecuencia y de conformidad con los artículos 108 y 375 del C.G.P. y el artículo 10 del Decreto 806 del 2020, se DISPONE;

1°DESIGNAR como curador Ad-litem a la Dra. CECILIA RODRÍGUEZ GALINDO, conforme a lo dispuesto por el numeral 7° del artículo 48 Ibídem, para que lo represente en este asunto. Con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda y se adelantará el trámite procesal a lugar.

Comunicar el nombramiento y procédase a la notificación correspondiente en el estado actual del proceso.

2° Asimismo y en atención a que, en la fecha señalada para llevar a cabo la audiencia inicial en el proceso referenciado, no es factible celebrarla por cuanto por error involuntario se señaló para la misma hora y fecha en dos procesos diferentes, en consecuencia, siendo procedente se fija nuevamente la hora de las 2:30 p.m. del día 21 de abril del año 2021 para llevar a cabo la audiencia en mención.

Por el medio más eficaz comuníquese a las partes esta decisión

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SIMIJACA	
El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado	
No.	
Hoy,	<input type="text"/>
NATALY RODRIGUEZ VARGAS Secretaria	

Firmado Por:

LEIDY TATIANA RAMIREZ NAVARRO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SIMIJACA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d85c87715f8864d67abf1e97d20f12fb53737032b6a0d7b68ad3a24a3446e6fd

Documento generado en 18/02/2021 02:13:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**